



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 21 de agosto de 2013.-

VISTO:

La nota remitida por la Secretaría de Salud a la Secretaría de Salud, referida al rendimiento laboral de la Lic. María Soledad Montezanti DNI. N° 28.867.960, Legajo 6636,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, la Secretaria de Salud expone que la agente en Montezanti cuenta con reiteradas ausencias sin aviso a su puesto laboral, provocando descontento a los pacientes que esperan su atención, razón por la cual solicita se le aplique la sanción correspondiente;

Que en virtud de ello, la Dirección de Personal informa que la agente se encontraba con licencia médica, no obstante ello, no dio aviso en tiempo y forma a la Unidad Sanitaria donde presta servicios, ni a la Secretaría de Salud, como tampoco a esa Dirección;

Que asimismo, la Dirección de Personal informa que la agente en cuestión no posee antecedentes de sanción;

Que por lo antes expuesto, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento;

Que lo acaecido se encuentra tipificado en el incumplimiento a las obligaciones establecida por el Artículo 59° inc. a) y sancionada conforme lo estipulado por el Artículo 62° I inciso b), todo ello de la Ley 11.757,

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTICULO 1°: Aplícase a la Lic. María Soledad Montezanti DNI. N° 28.867.960, Legajo 6636, la **sanción** de **APERCIBIMIENTO**, por incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inc. a) y sancionada conforme lo estipulado por el Artículo 62° I inciso b), todo ello de la Ley 11.757.-

ARTICULO 2°: Notifíquese al agente personalmente, por cédula o carta documento con entrega de copia o transcripción íntegra del presente-

ARTICULO 3°: Tomen conocimiento la Secretaría de Control de Gestión, Secretaría de Salud y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1210.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN